

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 445-2016-R.- CALLAO 27 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 004-2016-EVA-ICICYT-VRI (Expediente N° 01037705) recibido el 20 de mayo de 2016, por medio del cual la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, solicita la rectificación de la Resolución N° 334-2014-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 334-2014-R del 13 de mayo de 2014, se resolvió aprobar, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: PRÁCTICA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA BASADA EN COMPETENCIAS", conforme a las especificaciones que se detallan en la misma, del profesor principal a dedicación exclusiva Dr. ÓSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO, detallándose dentro de dichas especificaciones, entre otros, como Personal de Apoyo a la profesora LIC. JEANETTE NAZARIA ESTRADA CANTERO;

Que, la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante el Oficio del visto, solicita la rectificación de la Resolución N° 334-2014-R indicando que existe un error en la denominación del cargo de la LIC. JEANETTE NAZARIA ESTRADA CANTERO, que figura como "**PERSONAL DE APOYO**" y debería de ser "**PROFESOR PARTICIPANTE**"; procediendo efectuarse la rectificación correspondiente solo en dicho extremo conforme a lo establecido en el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, en las especificaciones contenidas en el Numeral 1° de la Resolución N° 334-2014-R del 13 de mayo de 2014, solo en el extremo correspondiente a la denominación del cargo de la Lic. JEANETTE NAZARIA ESTRADA CANTERO, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

**DICE:**

"PERSONAL DE APOYO : LIC. JEANETTE NAZARIA ESTRADA CANTERO"

**DEBE DECIR:**

"PROFESOR PARTICIPANTE : LIC. JEANETTE NAZARIA ESTRADA CANTERO"

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Instituto Central de Investigación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, e interesados, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, UIFIQ, ICICT, DIGA, OCI, ORAA, ORRHH, UR, UE,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.

